

**ACTA # 3**  
**ACTA DE ACLARACIONES O ENMIENDAS**

**Objeto: Contratación del servicio de consultoría de Auditorías Energéticas, Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades en Eficiencia Energética en diez (10) AGROINDUSTRIAS DE LOS SECTORES CAMARONERO Y CACAOTERO de Referencia: EC-L1223-P00087**

A los 10 días del mes de abril de 2026, siendo las 15h30, de manera presencial, se reúne la Comisión de Evaluación designada por la máxima autoridad de CNEL EP mediante memorando Nro. CNEL-EFE-ADM-2026-0041-M del 30 de marzo de 2026, para llevar a cabo el presente acta de **Aclaraciones o Enmiendas** en referencia a los formularios presentados por consultores que remitieron sus expresiones de interés para el proceso de Consultoría para la “Contratación del servicio de consultoría de Auditorías Energéticas, Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades en Eficiencia Energética en diez (10) AGROINDUSTRIAS DE LOS SECTORES CAMARONERO Y CACAOTERO” de Referencia: EC-L1223-P00087 , misma que está conformado por:

- **Presidente de la Comisión:** William Eduardo Pezo Leon
- **Delegado del titular del área requirente:** Sullana Isabel Quiñónez Jaramillo
- **Profesional Afín:** Walter Josué Macías Can Sing

Los miembros de la Comisión de Evaluación resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Análisis de requerimiento de Aclaraciones o Enmiendas.
2. Disposiciones finales y clausura de la sesión.

**DESARROLLO:**

**PUNTO 1.- ANÁLISIS DE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES O ENMIENDAS.**

En cumplimiento de una correcta y oportuna evaluación, revisada la información presentada por los consultores que remitieron expresiones de interés en el referido proceso, esta Comisión de Evaluación por unanimidad ha decidido requerir las siguientes **Aclaraciones o Enmiendas** a las experiencias adquiridas, para lo cual se solicita se incluya y aclare la información contenida en los formularios, presentando el instrumento que demuestre el **monto** del proyecto ejecutado, mismo que puede ser a través de **acta** de entrega recepción definitivas, o **contrato**, o **factura**.

### **En cuanto a la expresión de interés presentada por OPINNO ECUADOR**

Con base a lo solicitado, y a la presentación de los documentos, se detalla lo siguiente:

- Presentar el “FORMULARIO NO.2: IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTOR O ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN (APCA).”
- Presentar el “FORMULARIO NO. 3: Experiencia del Consultor y sus Subconsultores”, en donde se diferencie la experiencia general y específica. Tomar en consideración los mínimos establecidos:

*“(…) Experiencia General Mínima: La firma consultora o asociación en participación deberá acreditar experiencia general mínima acumulada de USD 150.000,00 en los últimos diez (10) años en la prestación de servicios de consultoría técnica relacionados con:*

- Eficiencia energética en sectores productivos.*
- Sistemas de Gestión de la energía en instalaciones industriales o agroindustriales.*
- Desarrollo e implementación de programas de mejora del desempeño energético.*
- Diseño, estructuración y ejecución de proyectos de sostenibilidad energética.*
- Asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades en gestión energética empresarial.*

*Experiencia Específica Mínima: El Consultor individual o firma consultora deberá demostrar experiencia específica mínima acumulada de USD 75.000,00 en los últimos siete (7) años en la implementación, capacitación, acompañamiento técnico o auditoría de Sistemas de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001, en su versión vigente o anteriores.”*

### **En cuanto a la expresión de interés presentada por CONSORCIO TAENCU-CHEM**

Con base a lo solicitado, y a la presentación de los documentos, se detalla lo siguiente:

- Presentar el “FORMULARIO NO.2: IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTOR O ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN (APCA).”
- Presentar la “CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS” conforme el modelo establecido dentro del aviso de expresiones de interés publicado por CNEL EP.
- Presentar el “FORMULARIO NO. 3: Experiencia del Consultor y sus Subconsultores”, en donde se diferencie la experiencia general y específica. Tomar en consideración los mínimos establecidos:

*“(…) Experiencia General Mínima: La firma consultora o asociación en participación deberá acreditar experiencia general mínima acumulada de USD*

150.000,00 en los últimos diez (10) años en la prestación de servicios de consultoría técnica relacionados con:

- Eficiencia energética en sectores productivos.
- Sistemas de Gestión de la energía en instalaciones industriales o agroindustriales.
- Desarrollo e implementación de programas de mejora del desempeño energético.
- Diseño, estructuración y ejecución de proyectos de sostenibilidad energética.
- Asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades en gestión energética empresarial.

*Experiencia Específica Mínima: El Consultor individual o firma consultora deberá demostrar experiencia específica mínima acumulada de USD 75.000,00 en los últimos siete (7) años en la implementación, capacitación, acompañamiento técnico o auditoría de Sistemas de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001, en su versión vigente o anteriores.”*

### **En cuanto a la expresión de interés presentada por DICOMECSOCIEDAD CIVIL**

Con base a lo solicitado, y a la presentación de los documentos, se detalla lo siguiente:

- Presentar el “FORMULARIO NO.2: IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTOR O ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O ASOCIACIÓN (APCA).”
- Presentar la “CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS” conforme el modelo establecido dentro del aviso de expresiones de interés publicado por CNEL EP.
- Presentar el “FORMULARIO NO. 3: Experiencia del Consultor y sus Subconsultores”, en donde se diferencie la experiencia general y específica. Tomar en consideración los mínimos establecidos:

*“(…) Experiencia General Mínima: La firma consultora o asociación en participación deberá acreditar experiencia general mínima acumulada de USD 150.000,00 en los últimos diez (10) años en la prestación de servicios de consultoría técnica relacionados con:*

- Eficiencia energética en sectores productivos.
- Sistemas de Gestión de la energía en instalaciones industriales o agroindustriales.
- Desarrollo e implementación de programas de mejora del desempeño energético.
- Diseño, estructuración y ejecución de proyectos de sostenibilidad energética.
- Asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades en gestión energética empresarial.

*Experiencia Específica Mínima: El Consultor individual o firma consultora deberá demostrar experiencia específica mínima acumulada de USD 75.000,00 en los últimos siete (7) años en la implementación, capacitación, acompañamiento técnico o auditoría de Sistemas de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001, en su versión vigente o anteriores.”*

Se evidencian soportes de las experiencias, pero en ambos casos no se completa el monto solicitado.

**En cuanto a la expresión de interés presentada por Innovación y Gestión Energética Inn ENERGY S.A.S**

Con base a lo solicitado, y a la presentación de los documentos, se detalla lo siguiente:

- Presentar el “FORMULARIO NO. 3: Experiencia del Consultor y sus Subconsultores”, en donde se diferencie la experiencia general y específica. Tomar en consideración los mínimos establecidos:

*“(…) Experiencia General Mínima: La firma consultora o asociación en participación deberá acreditar experiencia general mínima acumulada de USD 150.000,00 en los últimos diez (10) años en la prestación de servicios de consultoría técnica relacionados con:*

- Eficiencia energética en sectores productivos.*
- Sistemas de Gestión de la energía en instalaciones industriales o agroindustriales.*
- Desarrollo e implementación de programas de mejora del desempeño energético.*
- Diseño, estructuración y ejecución de proyectos de sostenibilidad energética.*
- Asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades en gestión energética empresarial.*

*Experiencia Específica Mínima: El Consultor individual o firma consultora deberá demostrar experiencia específica mínima acumulada de USD 75.000,00 en los últimos siete (7) años en la implementación, capacitación, acompañamiento técnico o auditoría de Sistemas de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001, en su versión vigente o anteriores.”*

Se evidencia detalle de la experiencia, sin embargo se debe subsanar el detalle si esta corresponde a la general o específica, indicando:

- En caso de ser general completar monto estipulado y agregar soportes de validación de la misma.
- Si es específica, agregar soportes de validación de la misma.

**En cuanto a la expresión de interés presentada por CONSORCIO AUDITAGRO**

Con base a lo solicitado, y a la presentación de los documentos, se detalla lo siguiente:

- Presentar soportes de la experiencia general y específica que validen los montos estipulados dentro de los periodos de la evaluación, considerando:

*“(…) Experiencia General Mínima: La firma consultora o asociación en participación deberá acreditar experiencia general mínima acumulada de USD 150.000,00 en los últimos diez (10) años en la prestación de servicios de consultoría técnica relacionados con:*

- Eficiencia energética en sectores productivos.*

- Sistemas de Gestión de la energía en instalaciones industriales o agroindustriales.*
- Desarrollo e implementación de programas de mejora del desempeño energético.*
- Diseño, estructuración y ejecución de proyectos de sostenibilidad energética.*
- Asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades en gestión energética empresarial.*

*Experiencia Específica Mínima: El Consultor individual o firma consultora deberá demostrar experiencia específica mínima acumulada de USD 75.000,00 en los últimos siete (7) años en la implementación, capacitación, acompañamiento técnico o auditoría de Sistemas de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001, en su versión vigente o anteriores.”*

### **En cuanto a la expresión de interés presentada por GoSolar S.A.**

Con base a lo solicitado, y a la presentación de los documentos, se detalla lo siguiente:

- Presentar soportes de la experiencia general y específica que validen los montos estipulados dentro de los periodos de la evaluación, considerando:

*“(…) Experiencia General Mínima: La firma consultora o asociación en participación deberá acreditar experiencia general mínima acumulada de USD 150.000,00 en los últimos diez (10) años en la prestación de servicios de consultoría técnica relacionados con:*

- Eficiencia energética en sectores productivos.*
- Sistemas de Gestión de la energía en instalaciones industriales o agroindustriales.*
- Desarrollo e implementación de programas de mejora del desempeño energético.*
- Diseño, estructuración y ejecución de proyectos de sostenibilidad energética.*
- Asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades en gestión energética empresarial.*

*Experiencia Específica Mínima: El Consultor individual o firma consultora deberá demostrar experiencia específica mínima acumulada de USD 75.000,00 en los últimos siete (7) años en la implementación, capacitación, acompañamiento técnico o auditoría de Sistemas de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001, en su versión vigente o anteriores.”*

### **En cuanto a la expresión de interés presentada por EMPRESA PÚBLICA ESPE-INNOVATIVAEP**

Con base a lo solicitado, y a la presentación de los documentos, se detalla lo siguiente:

- Presentar soportes de la experiencia general y específica que validen los montos estipulados dentro de los periodos de la evaluación, considerando:

*“(…) Experiencia General Mínima: La firma consultora o asociación en participación deberá acreditar experiencia general mínima acumulada de USD 150.000,00 en los últimos diez (10) años en la prestación de servicios de consultoría técnica relacionados con:*

- Eficiencia energética en sectores productivos.*
- Sistemas de Gestión de la energía en instalaciones industriales o agroindustriales.*
- Desarrollo e implementación de programas de mejora del desempeño energético.*
- Diseño, estructuración y ejecución de proyectos de sostenibilidad energética.*
- Asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades en gestión energética empresarial.*

*Experiencia Específica Mínima: El Consultor individual o firma consultora deberá demostrar experiencia específica mínima acumulada de USD 75.000,00 en los últimos siete (7) años en la implementación, capacitación, acompañamiento técnico o auditoría de Sistemas de Gestión de la Energía conforme a la Norma ISO 50001, en su versión vigente o anteriores.”*

Por lo expuesto, la información requerida debe ser remitida al correo [walter.macias@cnel.gob.ec](mailto:walter.macias@cnel.gob.ec), hasta las 16:00 horas del 15 de abril de 2026.

## **PUNTO 2. - DISPOSICIONES FINALES Y CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más temas que tratar, los integrantes de la Comisión de Evaluación dan por concluida la sesión, suscriben electrónicamente la presente acta, la cual será remitida posteriormente a la máxima autoridad de la Unidad de Negocio de Eficiencia Energética, con copia al Director de Compras e Importaciones y a la Coordinadora BID del MAE, para su conocimiento, y así mismo, se proceda disponer a quien corresponda la respectiva publicación en los medios que correspondientes para conocimiento público.

William Eduardo Pezo Leon  
**Presidente de la Comisión**

Sullana Isabel Quiñónez Jaramillo  
**Delegado del Titular del área requirente**

Walter Josué Macías Can Sing  
**Profesional afín**